

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1 0 9 4

VISTOS:

- Resolución 55/92 de Contraloría General de la República: Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Supremo 662/92 que fija texto refundido de Ley Orgánica de Municipalidades
- Indicado Artículo 56 y 57 Decreto Supremo N° 1889, donde aprueba reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378.
- Certificado de Aprobación Diplomado de Doña MARTHA SALGADO CUARTAS.
- Certificado presupuestario N° 435 de fecha 15 de enero del año 2015
- Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto alcaldicio N° 990 de fecha 30 de abril del año 2015.-

D E C R E T O

1. **MODIFIQUESE** Decreto alcaldicio N° 990 de fecha 30 de abril del año 2015, en el numeral 2 por error involuntario en el mes que corresponde al pago.

DONDE DICE

CANCELESE esta asignación mensualmente de acuerdo al Artículo N° 57 letra C del D.S. 1889, una asignación de un 10 % del Sueldo Base Mínimo Nacional de la Categoría A, a contar del mes de AGOSTO del año 2014.

DEBE DECIR

CANCELESE esta asignación mensualmente de acuerdo al Artículo N° 57 letra C del D.S. 1889, una asignación de un 10 % del Sueldo Base Mínimo Nacional de la Categoría A, a contar del mes de JULIO del año 2014.

2.- **CANCELESE** solo el mes de julio del año 2014, el cual se encuentra pendiente de pago.

3.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMUNTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADOS

OSG/MEG/MCD/evp

